

RR.PP- 252/127-96



a/c

*Salcedo*

CAPITANÍA GENERAL

DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Excmo. Sr.

Juzgado PERMANENTE

Ref. al núm.

17.38

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. testimonio comprensivo de los particulares que previene el núm. 12 del art. 22 del Código de Justicia Militar, dimanante del P.S.O. nº 257-43, rogando se dignen ordenar se me acuse recibo para union y constancia en dicho procedimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 28 de Agosto de 1.943

EL CAPITAN JUEZ,



*Domingo Salcedo*

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial

PLAZA

=====

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado



DON JUAN JOSE BLANC RIOL, Cabo de Infanteria y Secretario del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Teruel y en particular de la Causa Sumarísima Ordinaria nº 257-43, de la que es Juez Instructor DON DOMINGO VALERO ROMERO, Capitan Provisional de Infanteria-

C E R T I F I C A O: Que en el aludido procedimiento y a los folios que a continuacion de expresaran, aparecen los particulares siguientes, que copiados literalmente dicen:

Al Folio 93.- ILMO. SR.- En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Capitan General, Jefe del Cuespo de Ejercito de Aragon en Telegrama Postal, fecha 1º de Julio del corriente año, tengo el honor de elevar a V.I. el P.S.O. nº 257-43 por estimar que la pena imponible a los procesados será inferior a veinte años y un dia, ya que los cargos que aparecen contra ellos, son los siguientes.- JOSE MARTIN PEREZ. Desde antes del G.M.N. militaba en partidos de izquierdas, siendo gran propagandista de estas ideas, se pasó voluntario a la zona roja.- ROQUE GUILLEN SANTACRUZ. Pertenecia al Partido Radical Socialista, hizo propaganda en favor de los rojos, fué detenido por las fuerzas Nacionales en Monreal del Campo y liberado por los rojos en Teruel al ser tomada esta Capital, Marcho (voluntario) a Valencia en donde tambien hizo politica roja.- Dios guarde a V.I. muchos años. Teruel, 8 de Julio de 1943.- El Capitan Juez Militar.- Domingo Valero Romero.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: JUZGADO MILITAR PERMANENTE- TERUEL- 5ª REGION MILITAR.- =====

Al folio 94.- EXCMO. SR.- Se ha instruido la presente Causa número 257-43 para esclarecer la actuacione de los encartados JOSE MARTIN PEREZ, ROQUE GUILLEN SANTACRUZ, durante el periodo rojo.- De las diligencias practicadas en la misma resultan acreditados que los encartados que anteriormente se mencionando ideas izquierdistas, realizaron durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir caracteres de delito. Pero teniendo en cuenta la amplitud de criterio que inspiran las resoluciones adoptadas por el Gobierno en orden a la represion de las responsabilidades criminales contraidas con ocasion al Alzamiento Nacional y sus disposiciones complementarias y en consideracion, además, a que la relevancia penal de la conducta de los procesados no es lo suficiente grave para justificar una pena de las que actualmente producen la prision de los reos, pudiendo V.E. decretar el Sobreseimiento provisional de la presente Causa con arreglo a lo dispuesto en el num. 1º del Artículo 538. del Código de Justicia Militar; - Si V.E. así lo acuerda, volverán las actuaciones al Instructor para notificaciones, libertad definitiva de los procesados, si no estuvieran sujetos a otras responsabilidades, remision de testimonios al Consejo Supremo de Justicia Militar y a la Audiencias Provinciales correspondientes y Estadística.- V.E. no obstante resolverá en Zaragoza, 17 de Julio de 1.943.- EL AUDITOR.- Illegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: AUDITORIA DE GUERRA - 5ª REGION MILITAR.- =====

Al Folio 95.- En Zaragoza a 31 de Julio de 1.943.- De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento provisional de esta Causa.- Pasen los autos a su Instructor, Juez Militar Permanente de Teruel, para la practica de cuantas diligencias se proponen.- EL CAPITAN GENERAL ACCTAL.- Sueiro.- Rubricado.- =====

Y para que conste y su remision a la Audiencia Provincial de esta Plaza, expido el presente con el Vº Bº de S.Sº. en Teruel a veintiocho de Agosto de Mil novecientos cuarenta y tres.-

